

Resolución de Consejo Directivo **113 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.429/2024 - Aceptar renuncia – Dra. María S. Ruíz - JTP S –
PRINCIPIOS DE GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL - JVG.
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
13/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

El telegrama nacional elevado por la Dra. María Soledad Ruíz - a través de la cual eleva su renuncia a partir del 02 de marzo de 2026 - al cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Principios de Genética y Mejoramiento Animal” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos dependiente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 104, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Soledad Ruíz - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Principios de Genética y Mejoramiento Animal” de la carrera de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos dependiente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – a partir del 02 de marzo de 2026.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por la **DRA. MARIA SOLEDAD RUIZ** – DNI N° 36.347.189 – al cargo temporario de jefe de trabajos con dedicación simple de la asignatura **PRINCIPIOS DE GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos dependiente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – a partir del 02 de marzo de 2026, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los servicios prestados por la Dra. María Soledad Ruíz durante su desempeño laboral en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese la confección de Expediente de Trámite Inmediato para la liquidación final de los haberes a favor de la Dra. Ruíz, por corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Dra. Ruíz, cátedra, Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales